

CONVENIO ESPECÍFICO DE ASIGNACIÓN DE BECA REFERENTE A LA CONVOCATORIA 2017 - II

Que celebran, por una parte la **COMISIÓN MIXTA de CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO y PRODUCTIVIDAD** de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México que, en lo sucesivo se le denominará **"CMCAP"**, representada en este acto por sus secretarios técnicos **ESTELA DEL ROCÍO BAUTISTA OLVERA y GRACIELA U. CROTTE FRANCO** y por la otra parte el **C.** _____ a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL BECARIO"**.

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA "CMCAP"

I.1.- Que con el objeto de apoyar los estudios del trabajador y contribuir a su formación, determina beneficiario como "BECARIO" al arriba mencionado, durante el periodo comprendido de julio a diciembre de 2017.

I.2. - Sus representantes legales son los Secretarios Técnicos de la "CMCAP", C.C. Estela del Rocío Bautista Olvera y Graciela U. Crotte Franco, quienes acreditan su personalidad con credencial de la UACM vigente.

I.3.- Que cuentan con las atribuciones suficientes para celebrar el presente convenio, con fundamento en las **cláusulas 79, 80 inciso d) y 82 inciso e) del Contrato Colectivo de Trabajo 2015-2017.**

I.4.- Que tiene como domicilio para todos los fines y efectos legales del presente convenio el ubicado en Dr. García Diego 168, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

II.- DECLARA EL "BECARIO" POR SU PROPIO DERECHO QUE:

II.1.- En atención a la convocatoria publicada en la página electrónica de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y del SUTUACM, el 14 de agosto de 2017, cumple con los requisitos necesarios para el otorgamiento del apoyo que se consigna en el presente convenio y cuenta con las capacidades legales y físicas para la suscripción del mismo.

II.2.- Que señala ser trabajador(a) de la UACM adscrito(a) al Plantel o Sede _____ de esta casa de estudios.

II.3.- Que se identifica con: _____

III.- DECLARAN AMBAS PARTES

Único. Que expuesto lo anterior, ambas partes están conformes en sujetar su compromiso a las condiciones y términos insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

I. La "CMCAP" conviene con el "BECARIO" en otorgarle por concepto de beca la suma de \$2,001 (Dos mil un pesos 00/100 M.N.), previa entrega del reporte de actividades académicas de acuerdo con el calendario (Anexo) establecido por la misma comisión de manera mensual. Este reporte se enviará **únicamente** al correo electrónico de la comisión: cmcap.uacm@gmail.com. De no entregarse el reporte en tiempo y forma procederá la cancelación de la beca.

2.- La "CMCAP" podrá dar por terminado el presente Convenio de Beca en cualquier momento, si el becario no cumple los requisitos mencionados en el Reglamento de Becas. "EL BECARIO" acepta la beca que se le concede y conviene en poner el máximo empeño en los estudios que está cursando, así como las actividades que señale la "CMCAP" para beneficio académico del mismo, comprometiéndose éste a cumplir con todos y cada uno de los lineamientos que se le hayan precisado para tal fin.

IV. COMPROMISOS

PRIMERO.- DE LA "CMCAP"

Para la realización del objeto de este convenio la "CMCAP" se compromete a:

- Gestionar los recursos financieros para el logro del objeto de este convenio.
- Verificar que el importe señalado le sea depositado al "BECARIO", conforme al calendario anexo.
- Comunicar en forma oportuna vía electrónica al "BECARIO" los motivos de la suspensión de pago y/o cancelación de la beca en su caso.
- Los demás que señale el Reglamento de Becas para Trabajadores de la UACM.

SEGUNDO.- DEL "BECARIO"

Para la realización del objeto de este convenio, el "BECARIO", se compromete a:

- I. Ejercer los recursos de la prestación para contribuir a que los trabajadores concluyan estudios oficiales mediante un apoyo económico.
- II. Mantener un promedio mínimo de 8.0.
- III. **Entregar en tiempo y forma de manera mensual el informe de actividades académicas, con avances cualitativos (de acuerdo con el formato establecido el cual se encuentra en la página www.sutacm.org.mx).**
- IV. Las demás que señale la "CMCAP".

TERCERO.- SANCIONES

La "CMCAP" cancelará la beca otorgada en el presente convenio cuando el "BECARIO" no entregue en tiempo y forma el informe mensual, cuando cuente con otro apoyo o beca de la UACM o con otra institución para el mismo fin.

La "CMCAP" podrá requerir al "BECARIO" la devolución total de la beca, si no se utiliza para la ejecución del objeto de este convenio, le informará el número de cuenta bancaria en la que deberá depositar el monto y entregará a la "CMCAP" la ficha de depósito.

CUARTA.- RENUNCIA

En caso de renuncia, el "BECARIO" tendrá que comunicarlo en forma inmediata por escrito a la "CMCAP" en donde se deberán especificar los motivos de la misma.

QUINTA.- VIGENCIA

El presente convenio iniciará su vigencia a partir de la fecha en que las partes lo firmen y estará vigente durante el semestre lectivo correspondiente.

SEXTA.- SEGUIMIENTO

La "CMCAP" será la encargada de dar el seguimiento y supervisar el presente convenio.

SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

El presente convenio de beca da cumplimiento a la convocatoria emitida el 14 de agosto de 2017 por la "CMCAP", en los términos a condición establecida en los mismos, en razón de lo cual, las controversias que llegaran a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltas por las partes en común acuerdo.

En caso de no llegar a un acuerdo las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Locales de la Ciudad de México.

Leído el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado, en la Ciudad de México, el _____ de septiembre de 2017.

EI "BECARIO"

LA "CMCAP"



ESTELA DEL ROCÍO BAUTISTA OLVERA



GRACIELA CROTTE FRANCO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE APOYO QUE CELEBRAN LA "CMCAP" Y EL "BECARIO".